



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de mayo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 288 00			
DEMANDANTE	Sandra Yosvely Fernández Tarazona	DOC. IDENT.	60.332.498 de Cúcuta
DEMANDADA	Sociedad Latina de Servicios S.A.S. Eliécer Álvarez Becerra		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la apoderada de la parte demandante allegó constancia de envío del citatorio (Art. 291 C.G.P.), esto teniendo en cuenta que la notificación enviada por correo electrónico no fue acusada de recibo por ninguno de los demandados. Igualmente, la demandada Sociedad Latina de Servicios S.A.S. presentó escrito de contestación de demanda en término, sin que la persona natural demandada se haya notificado personalmente de la demanda aún.

En consecuencia, previo a calificar el escrito de contestación de demanda presentado por la Sociedad Latina de Servicios S.A.S., se dispone:

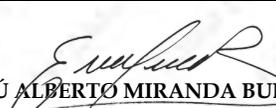
PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue copia cotejada del aviso enviado al demandado **ELIÉCER ÁLVAREZ BECERRA**, tal y como lo dispone el Art. 29 del C.P.T. y S.S. a fin de continuar con el trámite del proceso.

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS S.A.S., conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso aplicable por remisión analógica.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **HEBER MAURICIO MAYORGA VARÓN** como apoderado judicial de **SOCIEDAD LATINA DE SERVICIOS S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO N.º 120 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO